

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA LICITACION 09 DE 2016

“Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira”

INTRODUCCION

La Universidad Tecnológica de Pereira el día 1 de diciembre de 2.016, dio apertura a la LICITACION 09 DE 2016 y mediante Resolución de Rectoría No 3997 del 6 de diciembre de 2.016, se designó el Comité Evaluador conformado por personal de las áreas jurídica, financiera y técnica, para llevar a cabo el análisis de las propuestas presentadas dentro del presente proceso, acorde con lo señalado en el Pliego de Condiciones; el cual procede a elaborar informe de evaluación con motivo de la verificación y calificación de las ofertas presentadas.

De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, el cierre del proceso se realizó el **15 de diciembre de 2016** a las nueve de la mañana 9:00 a.m, en las oficinas de la Secretaría General.

Apertura de la urna: Se presentó **UNA (1)** propuesta que fue incluida en urna cerrada. Seguidamente se procedió a dar lectura al nombre del proponente, el valor de la propuesta y el plazo de ejecución; los datos quedaron registrados en el acta de apertura de urna:

No	Proponente	Valor de la propuesta	Plazo (Días)	No de Folios	Observaciones
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UTP 2016	1'287'529.662	135	181	ANEXA 45B

Siendo las 9:15 a.m. se dio por terminada la diligencia de cierre del proceso, de lo cual se elaboró el acta respectiva y se firmó por los asistentes.

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Luego de transcurrido el cierre de la Licitación propuesto y sin observaciones de parte de los asistentes, miembros de los comités técnico y jurídico procedieron a verificar la cantidad de folios de la oferta y a rectificar los folios en algunos casos quedando así:

ORDEN DE ENTREGA DE PROPUESTAS	PROPONENTE	CANTIDAD DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	CANTIDAD DE FOLIOS DESPUES DE LA REVISIÓN
01	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UTP 2016	181	Original 222

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
LICITACION 09 DE 2016

“Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira”

Seguidamente, se procedió a revisar la propuesta con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del referido proceso.

EVALUACION JURÍDICA:

LICITACIÓN No. 09- 2016 Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira	
Proponente	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UTP 2016
Ítem	Cumple
Existencia y Representación Legal	SI
Acta de autorización para contratar en el caso de persona jurídica	SI
Póliza de de seriedad de la Oferta	SI
Recibo de pago de la Garantía	SI
Consortios y Uniones Temporales	SI
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SI

Observaciones:

Ana María Cifuentes Garces

Juanita Isaza Montaña

NA: No aplica

Si: Cumple

No: No cumple

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
LICITACION 09 DE 2016**

“Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira”

EVALUACION FINANCIERA:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Licitación pública No. 09-2016, Diciembre 16 de 2016

Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación,
ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira

EVALUACION FINANCIERA

1	Capital de trabajo: $\geq 10\%$ presupuesto oficial (\$ 130.880.348)
2	Razón corriente: ≥ 1.1
3	Nivel de endeudamiento: $\leq 70\%$

3 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UTP 2016			
PERAZZA S.A.S. NIT 900.156.700-2		80%	
Activo corriente	1,041,850,927		
Pasivo corriente	609,343,381		
Capital de Trabajo:	432,507,546		
Razon Corriente:	1.70		
Nivel de Endeudamiento:	65.00%		
PEÑA MONROY IVAN NIT 7.407.584-5		20%	
Activo corriente	801,501,164		
Pasivo corriente	30,869,000		
Capital de Trabajo:	770,632,164		
Razon Corriente:	25.96		
Nivel de Endeudamiento:	26.00%		
		Cumple	
Item	Valor	SI	NO
1 Capital de Trabajo:	500,132,470	X	
2 Razon Corriente:	6.55	X	
3 Nivel de Endeudamiento:	57.20%	X	
4 Registro Único de proponentes (RUP)		X	
5 Documentos de Seguridad Social.		X	
6 Registro Único Tributario -RUT.		X	

GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA
COMITÉ FINANCIERO

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA **LICITACION 09 DE 2016**

“Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira”

EVALUACION TECNICA:

EVALUACIÓN TÉCNICA: ITEM 1,6 PARTICIPANTES

1.6. PARTICIPANTES							
Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior) los participantes en la Licitación pública no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad.							
Podrán participar las personas naturales Ingenieros Civiles o Arquitectos, o personas jurídicas, con experiencia en la construcción de obras civiles y/o edificaciones.							
a) Experiencia general requerida:							
Persona Natural: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitecto con experiencia mayor o igual a SIETE (7) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA, respectivamente.							
Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea la construcción de obras civiles y/o edificaciones y la experiencia mayor o igual a SIETE (7) años.							
1.6	En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80% y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general.						
	En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se podrá homologar a la experiencia solicitada.						
	En caso de ser Persona Jurídica se debe anexar para el representante legal la documentación solicitada para Persona Natural, en caso de que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar conjuntamente con el representante legal la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o el CPNAA, según sea el caso.						
	En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.						
	En caso de Consorcio o Uniones Temporales donde los Consorciados o en Unión Temporal sean Personas Naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida. La misma exigencia se aplica para las Personas Jurídicas que participen del Consorcio o Unión Temporal.						
PROPONENTE		TIPO DE DOCUMENTO: Tarjeta profesional, Matrícula profesional, Certificado de Cámara de Comercio, RUP - CARÁCTER: Obligatorio			CUMPLIMIENTO (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES	
		REPRESENTANTE LEGAL					
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UTP 2016	Cámara de Comercio	Objeto social		Cumple	Folio 9	
		AVALA: RICARDO PERAZA LÓPEZ AVALA: JULIETH CECILIA ROA COCK	TARJETA PROFESIONAL		EXPERIENCIA (AÑOS)	Cumple	Folios 132 a 142
			18/11/1997	15/12/2016			
				CONSORCIADO: IVAN PEÑA-MONROY	16/12/1993	15/12/2016	23.33

COMITÉ TECNICO:

Arq. Beatriz Eugenia Salazar Carvajal

Ing. Diana Clemencia Pava Jiménez

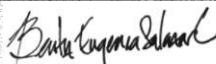
Arq. Julián Andrés Cárdenas Morales

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA LICITACION 09 DE 2016

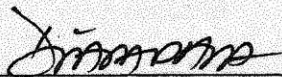
“Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira”

EVALUACIÓN TÉCNICA: ITEM 1,6 PARTICIPANTES

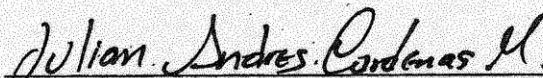
b) Experiencia específica requerida: Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en: • Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación, de edificación de por lo menos 800 m2 de área intervenida cubierta y altura mayor o igual a tres (3) pisos • Construcción de fachada flotante de por lo menos 300 m2 de área La experiencia específica debe ser acreditada máximo en DOS (2) certificados de contratos, que demuestren en conjunto la ejecución mínima de las actividades. La experiencia específica podrá acreditarse con certificados de contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural. La Universidad tendrá en cuenta como certificaciones: El Acta Final de Pago de Obra o el Acta de Liquidación o el Certificado de Obra, siempre que contenga la totalidad de la información solicitada en el numeral 1.6 d)		c) Requisitos para consorcios y uniones temporales • Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas. • Para el cumplimiento del literal b) los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar cada uno: ☐ Experiencia del proponente en al menos una de las actividades indicadas, especificando claramente fecha, valor, y objeto. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato. ☐ Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009 y Acuerdo 46 de octubre de 2015, respectivamente.	
PROponente	CERTIFICACIONES FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO (Cumple/No cumple)
CONSORCIADO: PERAZZA S.A.S	Folios 106 a 126	Acta de entrega final Proyecto obra nueva Edificio Aparcar 93, Calle 93 No 11-46 Bogotá Ventanería sistema fachada flotante accesorios acero y vidrio templado cristal 8 mm: 408 m2	CUMPLE
CONSORCIADO: IVAN PEÑA MONROY	Folios 127 a 130	Adecuación y mantenimiento del inmueble ubicado en la cra 5 No 12-42 piso 5, 6, 7, 9 y 11 de la ciudad de Cali donde funcionan los juzgados activos con su respectiva oficina de apoyo y sala de audiencias. Área: 1.120 m2	



Arq. Beatriz Eugenia Salazar Carvajal



Ing. Diana Clemencia Pava Jiménez



Arq. Julián Andrés Cárdenas Morales

COMITÉ TÉCNICO:

La propuesta es hábil para continuar con el proceso de evaluación así:

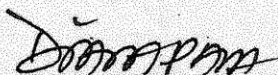
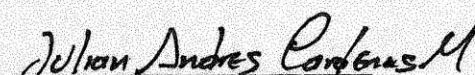
INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA **LICITACION 09 DE 2016**

“Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira”

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ITEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS			PROponente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UTP 2016	
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	Folios	OBSERVACIONES
2.2.1.1	Índice o Tabla de contenido	Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.		No anexó índice
2.2.1.2	Carta de presentación de la propuesta	Debe contener en forma clara: a) El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. b) Los valores de la oferta deben darse sin decimales. c) El plazo para la ejecución de las obras. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no tenga las calidades requeridas en el numeral 1.6 PARTICIPANTES, la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener las siguientes atribuciones: a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Nota: Insubsanable su presentación.	Cumple	Folios 2-3
2.2.1.3	Cuadro de cantidades y precios impreso	Se debe elaborar el presupuesto en el cuadro de cantidades y precios propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira y debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. - Cada cuadro de oferta debe presentarse COMPLETO en pesos colombianos - El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA. - El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. - La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones de la presente Licitación pública, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica. - La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. - El cuadro de cantidades (Ver ANEXO 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas). - Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (ANEXO 2) y las solicitadas en las aclaraciones a las especificaciones técnicas, prevalecerán las primeras. Nota: Insubsanable su presentación.	Cumple	Folios 218 a 222
	Cuadro de cantidades y precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN	Cumple	Anexa un archivo excel ANEXO 2 CUADRO DE CANTIDADES Pereira (1)
2.2.1.4	Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético	Los proponentes deberán adjuntar con la propuesta los análisis de precios unitarios de los ítems relacionados en el cuadro adjunto. Los A.P.U. deben cumplir con los siguientes requisitos: - Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems. - Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el cuadro de cantidades y precios. - El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos, en caso de subcontratos se debe presentar cotización. - La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. - La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios. En todo caso siempre será obligatorio para el interventor del contrato exigir la calidad y marca determinadas dentro del diseño y las especificaciones. Nota: Insubsanable su presentación.	Cumple	Se imprimen los APU's del archivo digital UTP - ANALISIS APU: 9.17, 9.18, 7.06, 9.02, 10.1 y 3.04

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
LICITACION 09 DE 2016**

“Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira”

2.2.1.5	Análisis de A.L.U.	El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia, profesionales específicos, costo del sistema general de riesgos laborales y trabajo en alturas, celadillas, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, cabe anotar que en materia de impuestos los contratos se rigen por la legislación para el manejo de dineros públicos) En el análisis de la Administración de la obra se deben tener en cuenta los impuestos que aplican para el tipo de Contrato que se genera con la adjudicación, entre otros: • Ley 418 de 1997, “Contribución especial para la seguridad” modificada Por las leyes, 549 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, y finalmente La Ley 1421/10 • La ley 1697 del 20 de Diciembre de 2013, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia NOTA: Se debe tener en cuenta que el personal que realizará el trabajo en alturas debe estar debidamente calificado, y contar con los elementos de protección necesarios los cuales deben estar implícitos en el análisis de precios unitarios. Se revisará la coincidencia del porcentaje de A.L.U. respecto al valor total de la propuesta calculado y el utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima), en caso de que no coincida se descalificará la propuesta. Nota: Insustanciable su presentación.	Cumple	Folio 213
2.2.1.7	Certificado de Inscripción en el registro Único de proponentes - RUP	CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes - RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, previos a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. Los certificados de los contratos que se hablan en el numeral 1.6 del presente pliego, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que estén dentro de los códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas: UNSPSC 72121400 o UNSPSC 72121100 o UNSPSC 72103300 o UNSPSC 95121900. A la fecha de cierre de la presente Licitación, la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en el, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos.	Cumple	Folio 60 Folio 67
2.2.1.8	Capacidad residual de contratación	Según el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 para el cálculo de la capacidad residual se tendrá en cuenta: Artículo 2.2.1.11.6.4 Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos: 1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. Debe informar si se encuentran suspendidos indicando la fecha de suspensión. 2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. Debe informar si se encuentran suspendidos indicando la fecha de suspensión. 3. Declaración de renta y balance general auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. 4. Anexo certificación de la capacidad técnica. ANEXO 10 5. Certificación de contratos para acreditación de experiencia. ANEXO 11 La lista de contratos en ejecución y obras no liquidadas. (ANEXO 5) CUADRO DE OBRAS EN EJECUCIÓN – se encuentra al final del cuerpo de esta Licitación; debe contener, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real. La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, afectada por el coeficiente de participación. De acuerdo con la metodología de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la capacidad residual del proceso es: Capacidad Residual = Presupuesto Oficial – Anticipo Notas: El RUP, es un Certificado insustanciable su presentación, subsanable para aclaraciones. El ANEXO 5, Cuadro de proyectos en ejecución insustanciable su presentación.	Cumple	Anexo Cálculo KR
2.2.1.9	Certificados de Experiencia	De acuerdo con lo especificado en la forma de participar numeral 1.6. (ANEXO 4 y sus soportes). CONSORCIADO: PERAZZA S.A.S AVALA: JULIETH CECILIA ROA COCK CONSORCIADO: IVAN PEÑA MONROY	Cumple	Folios 9, 106 a 130, 132 a 142 Folio 9 Folios 132 a 142 Folio 143
2.2.1.10	Personal mínimo requerido	Anexo 4A Nota: El anexo 4A no es obligatoria su presentación en el cierre de la Licitación, se debe entregar diligenciado en la etapa de planeación al proponente que le fue asignado el contrato		Requisito para inicio de actividades contractuales si es del caso.
COMITÉ TECNICO  Arq. Beatriz Eugenia Salazar Carvajal  Ing. Diana Clemencia Pava Jiménez  Arq. Julián Andrés Cardenas Morales.				

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA **LICITACION 09 DE 2016**

“Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira”

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL TOTAL											
Cuadro No 3											
PRESUPUESTO OFICIAL			SMMLV		KR		SMMLV				
\$1,308,803,481.00			1898.3		\$1,047,042,784.80		1518.7				
ORDEN DE RECIBO	PROponente	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA PUNTOS	CAPACIDAD FINANCIERA (CF) AC/PC	CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	CAPACIDAD TECNICA (CT)	SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)	KR	% DE PARTICIPACION	CUMPLE REQUISITOS (SI/NO)
1	PERAZZA J.A.S	\$5,102,063,414	1.32	60	1.71	40	20	\$1,690,039,529	\$ 4,432,436,567.80	80%	\$ 3,545,949,254.24
1	IVAN PERA MONROY	\$654,545,416	0.07	60	25.96	40	40	\$0	\$916,363,582.40	20%	\$ 183,272,716.48
										SUMA	\$ 3,729,221,970.72

EXPERIENCIA			CAPACIDAD FINANCIERA AC/PC			CAPACIDAD TECNICA		
MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE	MAYOR A	MENOR A	PUNTAJE	DESDE	HASTA	PUNTAJE
0	3	60	0	0.5	20	1	5	20
3	6	80	0.5	0.75	25	6	10	30
6	10	100	0.75	1.00	30	11	MAYORES	40
10	MAYORES	120	1.00	1.5	35			
			1.50	MAYORES	40			

Se continúa con la revisión de la propuesta así:

EVALUACION ECONOMICA

Procedimiento de calificación

El Comité Técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas:

- Las propuestas que hayan modificado en algo el cuadro de costos serán eliminados, y no tenidos en cuenta en esta calificación.
- La evaluación de las propuestas económicas se harán con la siguiente fórmula:

Paso	Procedimiento	Indicador
1	Retirar propuestas que estén por encima del presupuesto oficial (P.O.) y 10% por debajo del P.O.	PO

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA LICITACION 09 DE 2016

“Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira”

2	Se suman los valores totales de las propuestas restantes con el presupuesto oficial, multiplicado este por la raíz cuadrada de “n” aproximada siempre al dígito entero superior, siendo “n” el número de propuestas en consideración. El total así obtenido se divide por el número de propuestas en concurso, más el número de veces que el presupuesto oficial haya participado	PPA
3	Se retiran luego las propuestas cuyo valor global esté por encima más de un 5% o por debajo en más de un 10%, respecto al promedio de primera aproximación (PPA). Adicionalmente, se reincorpora al grupo aquellas propuestas que habiendo sido retiradas acorde lo expuesto en el paso “1”, se encuentren dentro de los límites establecidos aquí.	
4	Se calcula el PSA (Promedio segunda aproximación) así: a la primera aproximación se le suman nuevamente las propuestas que continúan en el proceso más el presupuesto oficial multiplicada por raíz de “n1” aproximada siempre al dígito entero superior siendo n1 todas las propuestas que continúan en el proceso y el resultado se divide por el número total de sumandos.	PSA
5	Se retiran las propuestas cuyo valor esté más de un 2% por encima y más de un 5% por debajo del PROMEDIO DE SEGUNDA APROXIMACION (PSA); las propuestas restantes se consideran como elegibles.	
6	Se calcula el Promedio aritmético con las propuestas que se encuentren en el rango indicado en el paso 5 y este se denominará promedio definitivo.	PD
7	Para determinar el puntaje por precio se resta de cada propuesta el PD y se adjudicará el mayor puntaje a la propuesta que tenga menor diferencia.	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA LICITACION 09 DE 2016

“Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira”

Asignación de puntaje

Se hará teniendo en cuenta el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios, sobre los cuales se determinará la propuesta que cumpliendo las exigencias técnicas, legales y financieras convenga a los intereses de la UNIVERSIDAD

Para la puntuación de la propuesta se tendrá en cuenta:

1. El valor definitivo de la propuesta del numeral 4.4.1 literal a) incluido IVA.
2. El puntaje se establecerá de la siguiente forma:
 - a) Puntaje máximo 90 puntos
 - b) La propuesta económica tendrá el siguiente puntaje de acuerdo con el puesto en el cuadro de calificación de la fórmula:

La propuesta ubicada en primer lugar tendrá 90 puntos, y se descontarán sucesivamente 2 puntos a las propuestas siguientes hasta llegar a 80 puntos, las propuestas ubicadas en el sexto lugar hacia adelante tendrán 80 puntos al precio.

Desarrollo de la calificación:

Presupuesto oficial PO	Valor propuesta	Mas 10%	Menos 10%	CUMPLIMIENTO
\$ 1,308,803,481	\$ 1,287,529,662	\$ 1,439,683,829.10	\$ 1,177,923,132.90	SI

- PPA= Presupuesto primera aproximación

PPA= (Proponente 1 + Presupuesto oficial)/2:	Mas 5%	Menos 5%	CUMPLIMIENTO
\$ 1,298,166,571.50	\$ 1,439,683,829.10	\$ 1,177,923,132.90	SI

- PSA= Presupuesto segunda aproximación

PSA=(PPA+ Proponente 1+ PO)/3:	Mas 2%	Menos 5%	CUMPLIMIENTO
\$ 1,298,166,571.50	\$ 1,324,129,902.93	\$ 1,233,258,242.93	SI

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA LICITACION 09 DE 2016

“Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira”

- PD= Promedio aritmético

PD= Proponente 1/1
\$ 1,287,529,662

Asignación de puntaje por propuesta económica: 90 puntos al Proponente 1

3. El proponente que presente el cuadro de cantidades sin ninguna modificación en la descripción de las actividades, ni en las cantidades, obtendrá un puntaje de 3 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.
4. El proponente que presente completa la documentación técnica, legal y financiera de manera correcta y sin haberle solicitado aclaraciones obtendrá un puntaje de 2 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.

No se otorga puntaje por este aspecto, por solicitarle una aclaración al respecto

5. El proponente que certifique tener su domicilio, sucursal, u oficina localizada en el Área Metropolitana Centro Occidente, para lo cual debe presentar la evidencia correspondiente, tener Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa o el RUP para personas naturales no comerciales, con domicilio registrado en el área metropolitana de Pereira; obtendrá un puntaje de 5 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.

No se otorga puntaje por este aspecto, por no tener el domicilio en Área Metropolitana Centro Occidente.

Puntaje por evaluación económica	90 puntos
Cuadro de cantidades sin ninguna modificación	3 puntos
Completa la documentación técnica, legal y financiera	0 Puntos
Oficina localizada en el área metropolitana Centro Occidente.	0 Puntos
Puntaje obtenido	93 Puntos.

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
LICITACION 09 DE 2016

“Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira”

Orden de Elegibilidad

Orden de Elegibilidad	Proponente	Valor de la Propuesta Corregida
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UTP 2016	\$ 1,287,529,662

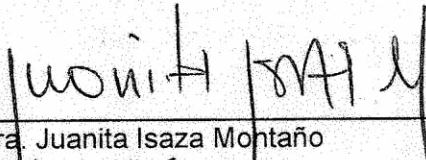
RECOMENDACIÓN

- De conformidad con lo anterior, y después de analizar jurídica, económica y técnicamente la propuesta, el comité evaluador recomienda Adjudicar la Licitación 09 de 2.016 cuyo objeto es la “Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira” al CONSORCIO INFRAESTRUCTURA UTP 2016

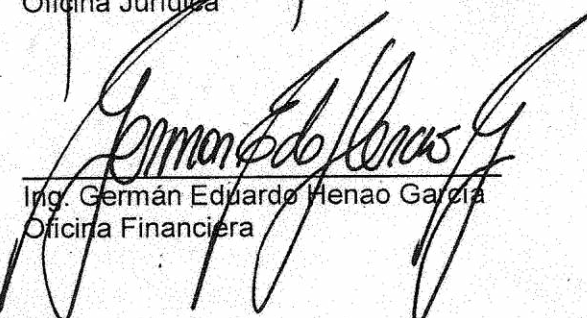
Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, por quienes intervinieron en el Comité Jurídico, Financiero y Técnico, el día veinte (20) de diciembre de 2.016.

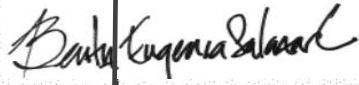
COMITÉ EVALUADOR

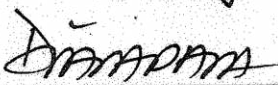

Dra. Ana María Cifuentes Garcés
Oficina Jurídica

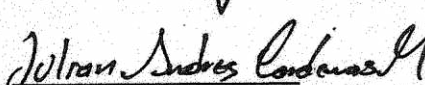

Dra. Juanita Isaza Montaña
Oficina Jurídica


Dr. Carlos Fernando Castaño Montoya
Oficina Financiera


Ing. Germán Eduardo Henao García
Oficina Financiera


Arq Beatriz Eugenia Salazar C.
Oficina de Planeación


Ing Diana C. Pava J.
Oficina de Planeación


Arq Julián A. Cárdenas M.
Oficina de Planeación